

Adif: Movilidad y Oferta de Empleo Publico 2017-2018

SF-INTERSINDICAL NO FIRMA ESE ACUERDO

- mantienen los perjuicios de la llamada "movilidad continua" que facilita el cierre de dependencias y externalización de cargas de trabajo; ofertan solo 351 plazas en 2 años!!, totalmente insuficiente -

Como os informábamos en nuestro Comunicado 25 SF del 24/04/2018, en la reunión celebrada el pasado día 23 entre la Dirección de Adif y el CGE, los demás sindicatos firmaron el Acuerdo sobre movilidad y empleo al que el **Sindicato Ferroviario** no nos sumamos, pendiente de una valoración del documento (entregado por la empresa un viernes por la tarde y que pretendían que firmáramos el lunes por la mañana. Desconocemos si otros sindicatos tuvieron "la suerte" de verlo y "negociarlo" con anterioridad al margen de la reunión oficial con la empresa. No es nuestro caso).

Tras el análisis del mencionado Acuerdo y los Documentos que lo acompañan, nuestro Secretariado Federal, reunido en el día de ayer, ha decidido no suscribir el mismo ya que -aunque recoge algunas de las alegaciones y propuestas presentadas por **SF-Intersindical** durante la negociación- el resultado final **es un mal Acuerdo que sólo beneficia a la Dirección de la Empresa**, mantiene aspectos muy negativos de la llamada "movilidad continua" **aceptada por los demás sindicatos**, que **deja en manos de la empresa** ese instrumento para **facilitar el cierre de Dependencias y la externalización de cargas de trabajo** (ver Comunicado 15 SF del 1/03/18). Por otro lado, **la oferta de empleo, 351 plazas en dos años!!, es muy insuficiente para cubrir los déficits de plantilla que padecemos y las jubilaciones previstas.**

Como decíamos antes, de las alegaciones presentadas por el **Sindicato Ferroviario** han recogido algunas, unas íntegramente y otras parcialmente:

- Se modifica la **situación de las Residencias Provisionales**, tanto geográficas como funcionales, tal como veníamos reivindicando, **pero siguen sin ofrecer esas plazas en este proceso de movilidad.**
- Aparecen las **retribuciones para la categoría de Cuadro Técnico**, que se negaron a recoger en el acuerdo de movilidad continua; ahora se ha incluido como veníamos exigiendo desde **SF-Intersindical.**
- Desaparece del documento, como reclamamos desde el **Sindicato Ferroviario**, la modificación de la **antigüedad del personal de Ancho Métrico** establecida en Convenio y que querían cambiar.

Pero, en su globalidad, el resultado final es un mal Acuerdo:

- Aceptan (como pedíamos) no exigir los **títulos de inglés y ofimática** para quienes quieran optar a plazas en reconversión, **pero resulta que pondrán preguntas sobre ello en el examen.**
- Siguen sin resolver **la fecha de cumplimentación** de los cambios de situación laboral para quienes participen en este proceso y obtengan plaza en categoría *de ingreso*. Han acordado que la toma de posesión sea cuando obtengan Residencia definitiva, después de pasar un tiempo en una Residencia provisional, con las negativas consecuencias económicas que eso supone.
- Siguen manteniendo que **el período de prueba se interrumpirá "cuando durante el mismo sobrevenga una situación de incapacidad temporal o se produzca cualquier otro tipo de interrupción o suspensión de la prestación laboral..."**, cuestión esta que no está recogida en nuestra Normativa Laboral.
- En cuanto a la oferta de empleo, como ya hemos dicho anteriormente, pretenden vendernos como un logro lo que **son UNA MISERIA DE CONTRATACIONES**: todo el mundo sabe que **las plazas de empleo público ofertadas, 351 en dos años!!, son muy insuficientes para cubrir los déficits de plantilla que padecemos y las jubilaciones previstas.**

Todo lo anterior está enmarcado en su "Nuevo Acuerdo de Movilidad Continua", y los hechos nos vuelven a dar la razón en nuestro rechazo a tan nefasto acuerdo.

El listado que ha entregado la Empresa al Comité General supone lo siguiente:

De un total de 4.609 Dependencias que hay en Adif, establecen:

- 460 con prioridad 1 (como mínimo saldrá una plaza)
- 972 con prioridad 2 ("**es posible**" que salga alguna plaza)
- 3.177 con prioridad 0 (no saldrá **NINGUNA plaza**)

Parece claro que, finalmente, las únicas dependencias donde "hay" vacantes (al menos una, y **según el exclusivo criterio de la empresa**) serán las que tengan prioridad 1. Y **del análisis de esas plazas de "prioridad 1" resultan graves y negativas afectaciones para el conjunto de categorías profesionales de Adif, y particularmente para las categorías de Ayudante Ferroviario, Capataz de Maniobras, Informador/a, Personal de Oficinas, Informática, etc.:**

- No hay ninguna Dependencia con prioridad 1 que tenga las categorías de **Ayudante Ferroviario de Servicios Logísticos y Capataz de Maniobras**, lo que puede traer consigo en un corto plazo la desaparición de personas trabajadoras de Servicios Logísticos y la consiguiente externalización de las Terminales.
- No hay ninguna Dependencia de **Estaciones de Viajeros** que tenga como prioridad 1 las plazas de la categoría de **Informador**. Esto es especialmente sangrante, pues a la mayor parte de estos compañeros y compañeras les impidieron pasar a Renfe cuando se hizo el trasvase del Canal de Venta, y ahora se encuentran con que no tienen posibilidades de traslado dentro de su categoría. Además, como ocurre en el caso de los Ayudantes Ferroviarios, puede traer consigo a corto plazo la desaparición de la categoría de informador y la externalización de esas funciones.
- No hay ninguna Dependencia con prioridad 1 para las plazas de **Personal Administrativo y Jefes de Negociado**, lo que -como en los casos anteriores- traerá consigo el incremento de la externalización de estos trabajos y la imposibilidad de los trabajadores y las trabajadoras actuales de poder hacer uso de su derecho al traslado.
- No hay ninguna dependencia con prioridad 1 para las plazas de **Informática (Programadores, Operadores, etc.)** lo que traerá consigo situaciones similares a las de las categorías anteriores.

Como veis, los hechos ratifican lo que venimos denunciando insistentemente: "han puesto en manos de la empresa una herramienta formidable para el cierre de Dependencias y la externalización de cargas de trabajo". Y ahora la empresa lo utiliza!!

Los demás sindicatos, firmantes de ambos acuerdos, en un afán de tapar sus miserias, pidieron a la Empresa que eliminase la calificación de "prioridad 3". Y la Empresa "eliminó" esa clasificación sobre el papel, pero la mantuvo en la práctica. Así, en los últimos listados siguen apareciendo las mismas Dependencias (las 3.177 que antes tenían prioridad 3), ahora "sin prioridad", pero con los mismos efectos: no sale NINGUNA plaza.

Los ferroviarios y las ferroviarias deberían actuar y preguntarse si vale la pena seguir subvencionando con su cuota a quienes firman "por adelantado"... llegando a las mesas de negociación a estampar la firma sobre los documentos empresariales. Quienes así actúan, que no cuenten con el **Sindicato Ferroviario** para que validemos esas maneras de hacer.

NI CLAUDICACIÓN, NI RENUNCIAS. CONQUISTAR Y RECUPERAR DERECHOS
Impulsa la alternativa ... afíliate a **SF-Intersindical**